

RECTIFICACIÓN ACTA DE RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES Y PROGRAMAS SELECCIONADOS DEL PROGRAMA BECAS INCIBE-FUNDACIÓN CAROLINA Y VALORACIÓN SUBSANACIÓN

En León, siendo las 11:00 horas del día 07 de mayo de dos mil diecinueve, y en la Sede del INCIBE, se reúne, la Comisión de Selección regulada en la Base TERCERA de las Bases de la citada invitación pública, para proceder a la revisión del Acta de Propuesta de selección de Entidades colaboradoras, en relación a la “Selección de programas de Ciberseguridad y entidades colaboradoras. Programa becas INCIBE-Fundación Carolina”.

ANTECEDENTES

Primero.- El día 3 de mayo de 2019 se publicó el “Acta de Relación Provisional de Entidades Colaboradoras y Programas seleccionados para el programa de Becas INCIBE-Fundación Carolina”, en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

Segundo.- En la Base primera de la Iniciativa Pública, se especifica en el “Alcance Temporal” que *“Las fechas de inicio y de finalización de los programas formativos deben estar comprendidas entre septiembre de 2019 y septiembre de 2020 respectivamente cumpliendo los requisitos de esta invitación”*

Tercero.- Una vez analizado el Acta de 3 de mayo de 2019, se detecta una errata en la valoración de una de las entidades, UNIVERSIDAD DE VIGO Y UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA. Dicha entidad en su solicitud y respecto al programa Máster Inter-Universitario en Ciberseguridad, manifiestan que el mismo, tiene una duración de 18 meses, duración que no cumple lo establecido en la base primera de la Iniciativa, que establece un plazo máximo de 12 meses (septiembre de 2019 y septiembre de 2020)

Por lo tanto dicho programa no debió incluirse en el Acta de Relación Provisional de Entidades Colaboradoras y Programas seleccionados. Becas INCIBE-Fundación Carolina,

A la vista de lo expuesto esta Comisión de Selección adopta por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Rectificar el Acta de Relación Provisional de Entidades Colaboradoras y Programas seleccionados. Becas INCIBE-Fundación Carolina, en lo relativo al Programa Máster Inter-Universitario en Ciberseguridad de la **UNIVERSIDAD DE VIGO Y UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA**. EXCLUIR el Programa Máster Inter-Universitario en Ciberseguridad de la **UNIVERSIDAD DE VIGO Y UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA**, por sobrepasar el alcance temporal especificado en la Base PRIMERA de la Invitación Pública para la Selección de Programas de Ciberseguridad y Entidades Colaboradoras.

Segundo.- La documentación requerida a la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID** es VÁLIDA.

Tercero.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique por correo electrónico a todos los solicitantes.